

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas los días 30 y 31 de enero, de 2025, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Bellavista-La Palmera. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 1: Bellavista-La Palmera, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L1/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 1: Bellavista-La Palmera.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 357.338,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 75.040,98 €.

IMPORTE TOTAL: 432.378,98 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01720-33402- 22799 (2025)</i>	<i>64.856,85 €</i>
<i>01720-33402- 22799 (2026)</i>	<i>216.189,49 €</i>
<i>01720-33402- 22799 (2027)</i>	<i>151.332,64 €</i>

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.

NIF: B91475996.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 432.378,98 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L1/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9RYra9VNeBjsjGjw0kJbg==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Casco Antiguo. Lote 2.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 2: Casco Antiguo, cuyas especificaciones son las que se indican:*

Expte: 2022/001366/L2/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 2: Casco Antiguo.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 484.239,37 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 101.690,27 €.

IMPORTE TOTAL: 585.929,64 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01711-33402- 22799 (2025)</i>	<i>87.889,45 €</i>
<i>01711-33402- 22799 (2026)</i>	<i>292.964,82 €</i>
<i>01711-33402- 22799 (2027)</i>	<i>205.075,37 €</i>

Adjudicatario: GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.

NIF: B11387446.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

***SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el gasto total de 585.929,64 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L2/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/idFLXRr93e3CqajvQh8HFw==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Cerro-Amate. Lote 3.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 3: Cerro-Amate, cuyas especificaciones son las que se indican:*

Expte: 2022/001366/L3/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 3: Cerro-Amate.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 548.100,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 115.101,00 €.

IMPORTE TOTAL: 663.201,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01714-33402- 22799 (2025)</i>	<i>99.480,15 €</i>
<i>01714-33402- 22799 (2026)</i>	<i>331.600,50 €</i>
<i>01714-33402- 22799 (2027)</i>	<i>232.120,35 €</i>

Adjudicatario: DOC 2001, S.L.

NIF: B91106393.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

***SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el gasto total de 663.201,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L3/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9eQNic257xql+w2fuDw1tQ==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 4: Este-Alcosa-Torreblanca, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L4/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 4: Este-Alcosa-Torreblanca.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 636.363,64 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 133.636,36 €.

IMPORTE TOTAL: 770.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01719-33402- 22799 (2025)</i>	<i>115.500,00 €</i>
<i>01719-33402- 22799 (2026)</i>	<i>385.000,00 €</i>
<i>01719-33402- 22799 (2027)</i>	<i>269.500,00 €</i>

Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L.

NIF: B41814153.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 770.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L4/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TLGg4jRxHGfSZkhmo/9iow==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Macarena. Lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 5: Macarena, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L5/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 5: Macarena.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 739.353,54 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 155.264,24 €.

IMPORTE TOTAL: 894.617,78 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01712-33402- 22799 (2025)</i>	<i>134.193,00 €</i>
<i>01712-33402- 22799 (2026)</i>	<i>447.308,89 €</i>
<i>01712-33402- 22799 (2027)</i>	<i>313.115,89 €</i>

Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L.

NIF: B41814153.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 894.617,78 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L5/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e0KPIljQiZQ7m4ZzJwUH6g==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Nervión. Lote 6.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 6: Nervión, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L6/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 6: Nervión.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 438.016,53 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 91.983,47 €.

IMPORTE TOTAL: 530.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01713-33402- 22799 (2025)</i>	<i>79.500,00 €</i>
<i>01713-33402- 22799 (2026)</i>	<i>265.000,00 €</i>
<i>01713-33402- 22799 (2027)</i>	<i>185.500,00 €</i>

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.

NIF: B91475996.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 530.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L6/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rzrd8Tx/Bvrnc8l3nLERg==>

2.7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Norte. Lote 7.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 7: Norte, cuyas especificaciones son las que se indican:*

Expte: 2022/001366/L7/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 7: Norte.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 537.190,08 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 112.809,92 €.

IMPORTE TOTAL: 650.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01717-33402- 22799 (2025)</i>	<i>97.500,00 €</i>
<i>01717-33402- 22799 (2026)</i>	<i>325.000,00 €</i>
<i>01717-33402- 22799 (2027)</i>	<i>227.500,00 €</i>

Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L.

NIF: B41814153.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

***SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el gasto total de 650.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L7/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vidyWf1GIvC6JQox5yFplw==>

2.8.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Los Remedios. Lote 8.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 8: Los Remedios, cuyas especificaciones son las que se indican:*

Expte: 2022/001366/L8/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 8: Los Remedios.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 258.316,55 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 54.246,47 €.

IMPORTE TOTAL: 312.563,02 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01721-33402- 22799 (2025)</i>	<i>46.884,45 €</i>
<i>01721-33402- 22799 (2026)</i>	<i>156.281,51 €</i>
<i>01721-33402- 22799 (2027)</i>	<i>109.397,06 €</i>

Adjudicatario: OCIOAMBIENTE, S.L.

NIF: B90138504.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 312.563,02 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L8/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DX6wAiAkO4hbtTBWxkES9A==>

2.9.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa. Lote 9.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 9: San Pablo-Santa Justa, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L9/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 9: San Pablo-Santa Justa.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 563.203,37 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 118.272,71 €.

IMPORTE TOTAL: 681.476,08 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01718-33402- 22799 (2025)</i>	<i>102.221,41 €</i>
<i>01718-33402- 22799 (2026)</i>	<i>340.738,04 €</i>
<i>01718-33402- 22799 (2027)</i>	<i>238.516,63 €</i>

Adjudicatario: DOC 2001, S.L.

NIF: B91106393.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 681.476,08 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L9/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6pm5HnHouj3KOAoav1Zg==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Sur. Lote 10.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 10: Sur, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L10/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 10: Sur.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 562.810,58 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 118.190,22 €.

IMPORTE TOTAL: 681.000,80 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importes
01715-33402- 22799 (2025)	102.150,12 €
01715-33402- 22799 (2026)	340.500,40 €
01715-33402- 22799 (2027)	238.350,28 €

Adjudicatario: DOC 2001, S.L.

NIF: B91106393.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 681.000,80 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L10/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nS4/mY3s4XxcB7gg3i7TbA==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por el Distrito Triana. Lote 11.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 11: Triana, cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2022/001366/L11/PROR 1.

Objeto: Servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizadas por los Distritos Municipales para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Lote 11: Triana.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 443.238,84 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 93.080,16 €.

IMPORTE TOTAL: 536.319,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01716-33402- 22799 (2025)</i>	<i>80.447,84 €</i>
<i>01716-33402- 22799 (2026)</i>	<i>268.159,50 €</i>
<i>01716-33402- 22799 (2027)</i>	<i>187.711,66 €</i>

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.

NIF: B91475996.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 536.319,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/001366/L11/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 y 2027 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2026 y 2027”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vz+sxkhWcIxIuRTSyizH7g==>

2.12.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de 15 vehículos híbridos enchufables.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades para atender el gasto de la contratación del suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING), a favor de ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., con C.I.F. A80292667, de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a la siguiente distribución:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO Y ANUALIDADES INICIALMENTE APROBADAS:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92013.20400/21</i>	<i>18.014,07 Euros</i>
<i>20401.92013.20400/22</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.20400/23</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.22400/24</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.22400/25</i>	<i>70.160,08 Euros</i>

REAJUSTE PROPUESTO:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031.92013.20400/21</i>	<i>7.347,85 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/22</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/23</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/24</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/25</i>	<i>80.826,30 Euros</i>

SEGUNDO: Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

Expte.: 2021/000257.

OBJETO: Suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 326.880,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 291.484,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 61.211,80 €.

IMPORTE TOTAL: 352.696,60 €.

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031.92013.20400/21</i>	<i>7.347,85 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/22</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/23</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/24</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>01031.92013.20400/25</i>	<i>80.826,30 Euros</i>

ADJUDICATARIO: ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. (C.I.F. A80292667).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Varios criterios (art.131 y art. 145 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z2tsLjwZgdIleKYXsfU7vw==>

2.13.- Rectificar error material detectado en acuerdo de sesión de 24 de enero de 2025, relativo a la aprobación de convenio de colaboración con centro docente, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional de emergencias sanitarias.

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar error material en la redacción del dispositivo único, del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2025, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente y el C.D.P. Sopena, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.M (Emergencias Sanitarias) en el Servicio de Protección Civil, de tal forma que donde dice:

“Patricia Castaño Chacón, Nicolae Filip Alexandru, Val Misso Ruíz, África Moya León, Lucía Muñoz Alcaraz, Janet Peña Jiménez, Amanda Rodríguez Hilinger, Ceylind Alexandra Sarmiento Galvis, Gonzalo Vargas Rodríguez, Pablo Cruz Burgos, Santiago Alexander Echevarría Mendoza, Raúl Mallén Vera, Aida Rodríguez Sierra.”

Debe decir:

“Patricia Castaño Chacón, Nicolae Filip Alexandru, Val Misso Ruíz, África Moya León, Lucía Muñoz Alcaraz, Janet Peña Jiménez, Amanda Rodríguez Hilinger, Ceylind Alexandra Sarmiento Galvis, Gonzalo Vargas Rodríguez”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CYbptttBlk5I4OCBbdLLfA==>

2.14.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente I.E.S. Ramón Carande, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente I.E.S. Ramón Carande, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.B (Agro-Jardinería y Composiciones Florales), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de

Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los alumnos/as que a continuación se relacionan en el Servicio de Parques y Jardines:

Jairo Afauto García.

Alicia Álvarez Pegalajar.

Manuel Salazar Romero”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KI7BmCeoL/dF0nkvxWO2+w==>

2.15.- Aprobar convenio de colaboración, así como adenda correspondiente al mismo, con el Centro Docente I.E.S. Ramón Carande, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración así como la Adenda correspondiente al mismo, incorporados al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente I.E.S. Ramón Carande, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar al alumno del Ciclo formativo 2º C.F.G.B. (Agro-Jardinería y Composiciones Florales), D. Ardían Carmona Marín, la realización de prácticas en el Servicio de Parques y Jardines, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cXyZbNjfcGoS45JT6K8uEQ==>

2.16.- Aprobar convenio de colaboración, así como adenda correspondiente al mismo, con el Centro Docente I.E.S. Albert Einstein, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración así como la Adenda correspondiente al mismo, incorporados al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente IES Albert Einstein, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar al alumno del Ciclo formativo 2º F.P.E.G.S. (Dietética), D. Francisco Javier Jaramillo Cano, la realización de prácticas en el Servicio de Promoción de la Salud, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yo+OiPaVi4s9HQrfqg/bBg==>

2.17.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente I.E.S. Albert Einstein, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente I. E.S. Albert Einstein, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.S (Sistemas Electrotécnicos y Automatizados), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía del alumno, Maxim Manuel Campaña García en el Servicio de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nWa/Jal80rkn+dR3lGusxQ==>

2.18.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Docente I.E.S. Gonzalo Nazareno, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas de formación profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente I. E.S. Gonzalo Nazareno, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.S. (Administración de Sistemas Informáticos en Red), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía del alumno, Iván Fornet Bizcocho en el Servicio de Tecnología de la Información (ITAS)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y91T41/+9CgF3SKC7ksikg==>

2.19.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones, proyecto, documentos técnicos y anexos para la contratación de las obras de reforma y mejoras en el Parque de Bomberos Central P2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan y actualización de precios que aparece recogida en el documento “apéndice al PBE” (junio 2024); así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2024/001309.

Objeto: Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL P2 en el Distrito Nervión de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 694.706,31€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 145.888,33€.

Importe total: 840.594,64€.

Importe del valor estimado del total contrato: 729.441,63€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-13601-63200.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MBZ4QzXJ+LfG6EPKmlioBQ==>

2.20.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones, proyecto, documentos técnicos y anexos para la contratación de las obras de reforma y mejoras en el Parque de Bomberos P5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan y actualización de precios que aparece recogida en el documento “apéndice al PBE” (junio 2024); así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2024/001311.

Objeto: Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 632.728,50 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 132.872,99€.

Importe total: 765.601,49€.

Importe del valor estimado del total contrato: 664.364,92€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-13601-63200.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sVn9xvCrHLmbA7+rD2wQbg==>

2.21.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexo del contrato de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local que presta servicio con ropa de paisano.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local de Sevilla que presta servicio con ropa de paisano, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASU/000031.

Objeto: Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local de Sevilla que presta servicio con ropa de paisano.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 55.390,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.631,90 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 67.021,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe</i>
<i>01041/13202/22104</i>	<i>67,021.90 €</i>

Plazo de ejecución: 75 días naturales.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNLU7YSX54AON4XZCD4)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNLU7YSX54AON4XZCD4>

2.22.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexo del contrato de suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local en funciones de intervención.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla en sus funciones de Intervención, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Nº Expte.: 2024/ASU/000033.

Objeto: Suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla en sus funciones de Intervención.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 41.510,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.717,10 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 50.227,10 € IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01041.13202.22104.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNLZP56N4YIYM7ZLQEQ)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNLZP56N4YIYM7ZLQEQ>

2.23.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro parcial e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:*

Perceptor: AFA LA GRANA.

NIF: G41123928.

Expte. Núm. 11/22 PS 12.

Importe concedido: 867,60 €.

Importe reintegrado: 226,32 €.

Intereses de demora abonados: 70,37€.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

Perceptor: AFA LA GRANA.

NIF: G41123928.

Expte. Núm. 11/22 PS 12.

Importe concedido: 867,60 €.

Importe justificado: 641,28 €.

Concepto: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a la Entidad interesada de la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3DPIFKv3RVYbvGatqSDZXA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar pliegos de condiciones para la concesión de autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2025, ubicadas dentro del Recinto Ferial de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: La concesión de autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2025, se rige por las siguientes especificaciones:

Expte: 257/2024.

Objeto: Concesión de autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2025.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto con un solo criterio de adjudicación: Canon al alza.

Canon anual base de licitación (Operación exenta de IVA de conformidad con el artículo 7.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido):

- Lote 1 (Distrito Triana-Los Remedios): 5.396,76 euros.
- Lote 2 (Distrito Casco Antiguo): 4.734,00 euros.
- Lote 3 (Distrito Nervión-San Pablo Santa Justa): 4.734,00 euros.
- Lote 4 (Distrito Sur-Bellavista La Palmera): 4.734,00 euros.
- Lote 5 (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca): 5.680,80 euros.
- Lote 6 (Distrito Macarena-Norte): 5.680,80 euros.
- Lote 7 (Distrito Cerro Amate): 4.734,00 euros.

Plazo de duración: 19 días.

Prórroga: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 4% del valor del bien objeto de la autorización.

- Lote 1 (Distrito Triana-Los Remedios): 1.957,71 euros.
- Lote 2 (Distrito Casco Antiguo): 1.717,28 euros.
- Lote 3 (Distrito Nervión-San Pablo Santa Justa): 1.717,28 euros.
- Lote 4 (Distrito Sur-Bellavista La Palmera): 1.717,28 euros.
- Lote 5 (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca): 2.060,77 euros.
- Lote 6 (Distrito Macarena-Norte): 2.060,77 euros.
- Lote 7 (Distrito Cerro Amate): 1.717,28 euros.

Seguros: Sí.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yMrYgoAc/4ypIOtSP9v+Yg==>

3.2.- Aprobar Convenio con Bolt Operations OÜ, para la realización de estudio de investigación en materia de movilidad urbana sostenible y planificación de infraestructuras en la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el borrador del Convenio entre Bolt Operations OÜ y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un estudio de investigación en materia de movilidad urbana sostenible y planificación de infraestructuras en la ciudad de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FqvrzSc1NsXZMLpTU4D29A==>

3.3.- Otorgar concesión demanial sobre dos franjas de terreno sitas en el Paseo Rey Juan Carlos I, para la construcción de dieciséis unidades de alojamientos cohousing con zona de usos compartidos.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar de interés general la memoria justificativa de la concesión demanial de 2 franjas de terreno del Paseo Juan Carlos I para la construcción de 16 unidades de alojamiento cohousing con zona de usos compartidos presentada por EMVISESA con fecha de 26 de diciembre de 2024, por los motivos expresados en el apartado 3 de los fundamentos jurídicos.

SEGUNDO: Otorgar concesión demanial directa y gratuita sobre el bien que se describe a continuación, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA), con arreglo a las siguientes condiciones, para ejecutar la construcción de 16 unidades de alojamiento cohousing con zona de usos compartidos.

1. Objeto y límite de la concesión:

La utilización privativa de dos franjas de terreno sitas en el Paseo Rey Juan Carlos I (código GPA 36339, finca registral 2/23017 del Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla), que flanquean el Centro de Emergencia Social (código GPA 36067), con la ubicación que se indica a continuación:

- Franja de terreno de 400 m² de superficie, situada al sur del edificio existente (con forma de Z), con una separación de 5 metros respecto al mismo.*
- Franja de terreno de 450 m² de superficie, situada al norte del edificio existente (con forma de Z), con una separación de 7 metros respecto al mismo.*

2. Concesionario:

Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA) con NIF A41047267.

3. Plazo de utilización:

Durante un plazo de setenta y cinco años a contar desde el día de la firma del documento administrativo en que se formalice la concesión acordada por la Junta de Gobierno Local.

4. Puesta a disposición del inmueble:

El inmueble se pondrá a disposición del concesionario el día en que se formalice la concesión administrativa en documento administrativo.

5. Previsiones para caso de incumplimiento:

La no puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. Carácter de la concesión:

Gratuita, al conllevar la consecución de fines declarados de utilidad pública local por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

7. Garantía definitiva:

La presente concesión demanial no está sujeta a garantía al ser el concesionario una entidad mercantil del Sector Público Local del Ayuntamiento de Sevilla.

8. Deberes del concesionario:

- *En el supuesto de concesiones demaniales que lleven aparejada la realización de obras, y no se hubiera acompañado con la solicitud el proyecto técnico, dicha documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 6 meses, contados desde la firma del documento de formalización de la concesión demanial. Transcurrido el plazo citado sin aportar el proyecto técnico, se procederá a iniciar los trámites de declaración de extinción de la concesión.*
- *Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- *La realización de obras requerirá informe previo del Servicio de Patrimonio, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.*
- *Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*
- *Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*
- *Deberá abonar los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.), que serán a cargo de la Entidad concesionaria.*
- *Asumirá la responsabilidad de la ocupación, para lo cual deberá mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- *El concesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de concesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.*
- *Transcurrido el plazo de concesión demanial, establecido en el acuerdo de otorgamiento o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el bien revertirá al Ayuntamiento. Si se hubieran realizado obras o mejoras en los bienes, las mismas revertirán al Ayuntamiento.*
- *Atendiendo a las características del terreno sobre el que recae la concesión demanial, de conformidad con la situación puesta de manifiesto en el informe técnico del expediente, el concesionario deberá:*
 - o *Coordinar su proyecto con el Centro de Emergencia Social existente en el Paseo Rey Juan Carlos I (código de bien 36067), en relación a cerramiento,*

control de acceso, instalaciones, mobiliario, construcciones prefabricadas, equipamiento y demás aspectos que requiera la coexistencia de los dos tipos de dependencias en el terreno.

- *Realizar consultas previas a las entidades encargadas del abastecimiento y saneamiento de agua y suministro de energía eléctrica.*
- *Realizar una consulta previa al Servicio de Parques y Jardines, respecto a las especies arbóreas de gran porte que resultarían afectadas por el emplazamiento en planta previsto.*
- *Dar cumplimiento al artículo 6.6.16 de las normas del vigente PGOU y el resto de normas urbanísticas aplicables, cuyo control corresponde a la GUMA.*

9. Facultades del concesionario:

- *La posesión del inmueble objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.*
- *Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*
- *Facultad de renunciar a la concesión demanial antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*
- *El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 LPAP.*

10. Extinción:

La concesión administrativa se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP y del 32 de la LBELA.

11. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.

El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Sevilla la potestad de recuperación de la posesión y la de desahucio administrativo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

12. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

***TERCERO:** Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.*

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a EMVISESA, a la Oficina Administrativa de Edificios Municipales, a la Agencia Tributaria de Sevilla y al Servicio de Modernización y Transparencia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9FvBXpn8NT7MNQsno4WgYw==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y Centro Municipal de Protección y Control Animal.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

<i>EMPRESAS</i>	<i>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</i>
<i>INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU</i>	<i>No atender al requerimiento justificativo de la incursión de la oferta en valor anormal, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</i>
<i>TRYP SECURITY S.L</i>	<i>No atender al requerimiento justificativo de la incursión de la oferta en valor anormal, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</i>
<i>FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L</i>	<i>No considerar justificada la baja anormal de las oferta de conformidad con el art. 149.6 LCSP.</i>
<i>REDI SOLUTION SECURITY S.L,</i>	<i>No considerar justificada la baja anormal de las oferta de conformidad con el art. 149.6 LCSP.</i>

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y Centro Municipal de Protección y Control Animal por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Oferta económica (49 puntos)	Cursos formación específica (30 puntos)	Cursos en soporte vital y 1º auxilios (21 puntos)	TOTAL
SEGURALIA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L	49	30	21	100
SELECO VIGILANCIA S.L	40,33	30	21	91,33
HETECSE S.A	35,83	30	21	86,83
GRUPO TORNEO SEGURIDAD SLU	26	30	21	77
LENDISER PROTECCIÓN Y CUSTODIA SL	25	30	21	76
HORUS SEGURIDAD SL	18,33	30	21	69,33
CERCO SEGURIDAD S.L	17,67	30	21	68,67
SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L	14,43	30	21	65,43

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SVS/000826.

TÍTULO: Servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y Centro Municipal de Protección y Control Animal.

NIF: B06825384.

EMPRESA: SEGURALIA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 90.414,39 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.414,39 € (IVA excluido)

IMPORTE DEL IVA: 18.987,02 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 109.401,41.

APLICACION PRESUPUESTARIA:

Año 2025: 01082/31103/22701: 47.371,10 euros.

Año 2026: 01082/31103/22701: 62.030,31 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CUARTO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN	EUROS
2025	01082/31103/22701	47.371,10 Euros
2026	01082/31103/22701	62.030,31 Euros

QUINTO: La ejecución del contrato en el ejercicio futuro queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada

consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNNF3ZFG7VROEG5LUCY>

3.5.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del municipio en el sistema “EMERGENCIAS 112-ANDALUCIA”.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del municipio en el sistema “EMERGENCIAS 112-ANDALUCIA”. El referido Convenio, producirá efectos el día de su firma y tendrá vigencia de cuatro años prorrogables sucesivamente, por cuatro años naturales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4xRLJ+Bm/L86WqKEwKi3BQ==>

3.6.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Juan José Nieto Rodríguez.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica, a la persona que seguidamente se indica.

ASIGNACION INICIAL

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Nieto Rodríguez, Juan José</i>	<i>7445</i>	<i>1086</i>	<i>Policía Local</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a la persona interesada*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zzkH2/PyrfgetUP/KJoAXA==>

3.7.- Aprobar la modificación de la RPT de la Unidad de Promoción y Observatorio de la Salud.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Sección de Promoción de la Salud y de la Sección de Observatorio de la Salud de la Unidad de Promoción y Observatorio de la Salud:*

Cambios de denominación, adscripción o valoración de los siguientes puestos de trabajo:

- *El puesto de Ayudante de Almacén (A801), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.*
- *El puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Económica (A788), adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.*
- *Los puestos de Auxiliar Administrativo (A787 y A817) adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.*
- *El puesto de Jefe de Sección Observatorio de la Salud (A827) pasa a denominarse Jefe de Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información y se amplía además la titulación académica exigida, conforme figura en el Anexo I.*
- *El puesto A1077 Jefe De Sección de Promoción De La Salud (A1-25) amplía la titulación académica exigida, conforme figura en el Anexo I.*
- *El puesto de Auxiliar Administrativo (A828), adscrito a la Sección Observatorio de la Salud, pasa a estar adscrito a la Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información.*
- *El puesto de Enfermero/a (A832), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.*

- *El puesto T.M. Estadística (A718), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A833), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.*
- *El puesto de Enfermero/a (A836), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo.*
- *El puesto de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición (A719), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.*
- *El puesto de Educador/a (A721), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Mental.*
- *El puesto de Psicólogo/a (Máster en Sexología) (A1081), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Sexual.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A834), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca.*
- *Los puestos de Enfermero/a (A824, A838), adscritos al Negociado de Estudios e Investigación, pasan a estar adscritos al Negociado de Programación, desapareciendo el Negociado de Estudios e Investigación.*
- *El puesto de Enfermero/a (A931), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte, pasa a estar adscrito al Negociado de Programación.*
- *El puesto de Enfermero/a (A863), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Nervión, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.*
- *El puesto de Enfermero/a (A885), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.*
- *El puesto de Enfermero/a (A915), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.*

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *El puesto de Ayudante Sanitario E14 (A796), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.*
- *El puesto de T.S. Economista/Dirección y Administración de Empresas (A1197), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.*
- *El puesto de Auxiliar de Clínica (A881), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A882), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.*

- *El puesto de Ayudante Sanitario (A887), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco-Antiguo.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A927), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A860), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.*
- *El puesto de Ayudante Sanitario (A945), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Sur.*
- *El puesto de Auxiliar de Clínica (A858), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de San Pablo-Stª Justa.*
- *El puesto de Enfermero/a (A930), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.*
- *El puesto de Médico (A1085), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.*
- *El puesto de Enfermero/a (A823), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.*
- *El puesto de Enfermero/a (A856), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud San Pablo-Stª Justa.*
- *El puesto de Jefe/a de Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones (A703), adscrito al Negociado Sistemas para la Información de la Salud.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Servicio de Promoción de la Salud A1-29 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.*
- *Un puesto de Jefe/a de Sección Administrativa y Presupuestaria A1-25 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Promoción de la Salud.*
- *Un puesto de Técnico Auxiliar Informática C1-18, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado de Salud Sexual A1-23 adscrito al Negociado de Salud Sexual.*
- *Un puesto de Jefe de Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible A2-21, adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.*
- *Un puesto de Jefe de Negociado de Salud Mental A1-23, adscrito al Negociado de Salud Mental.*
- *Un puesto de Jefe Negociado de Sistemas de Información en Salud A2-23, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.*

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WevzNdNGlwLkXw0m8edxtw==>

3.8.- Aprobar la modificación de la RPT de la Unidad de Salubridad Pública (Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección Animal).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa, Documentación y Contratación (A717), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Salubridad Pública (Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección Animal).*
- El puesto de Jefe de Grupo Administrativo (A815) adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Salubridad Pública (Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección Animal).*
- Los puestos de Oficial 1ª Admisión (A791, A794 y A795) adscritos al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasan a estar adscritos a la Unidad de Salubridad Pública (Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección Animal).*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+9qaS9Qn7Lujb8CMBFAJcg==>

3.9.- Aprobar la modificación parcial de la RPT de Tesorería.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Añadir como mérito específico al puesto de trabajo de Vicetesorero/a de fondos (A4092/9065) el haber desempeñado puestos de Tesorería reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Secretaría sea de categoría 1ª y con nombramiento definitivo durante un mínimo de cinco años.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IqPdAp2qNn5JO/wOF4M9PQ==>

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de promoción y prevención de la exclusión social de las personas mayores. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte SIGGLAS Nº: 2024/ASE/000625.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de promoción y prevención de la exclusión social de las personas mayores. El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las personas mayores residentes en las Zonas de Trabajo Social de los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo, Cerro-Su Eminencia, Tres Barrios, Macarena, Polígono Norte, Triana y Los Remedios, Los Carteros y San Jerónimo.

Lote 2: Servicio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las personas mayores residentes en las Zonas de Trabajo Social de los Centros de Servicios Sociales de Nervión, San Pablo-Santa Justa, Bermejales, Polígono Sur, Sevilla Este-Alcosa y Torreblanca.

Presupuesto total base de licitación: 2.498.653,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 249.865,30 €.

Importe total: 2.748.518,32 €.

Presupuesto base de licitación del Lote 1: 1.378.976,32 €.

Importe del IVA (10%): 137.897,63 €.

Importe total Lote 1: 1.516.873,95 €.

Presupuesto base de licitación del Lote 2: 1.119.676,70 €.

Importe del IVA (10%): 111.967,67 €.

Importe total Lote 2: 1.231.644,37 €.

<i>LOTE</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1</i>	<i>01061.23122.22799/25</i>	<i>726.835,43 €</i>
	<i>01061.23122.22799/26</i>	<i>758.436,98 €</i>
	<i>01061.23122.22799/27</i>	<i>31.601,54 €</i>
<i>2</i>	<i>01061.23122.22799/25</i>	<i>590.162,93 €</i>
	<i>01061.23122.22799/26</i>	<i>615.822,18 €</i>
	<i>01061.23122.22799/27</i>	<i>25.659,26 €</i>

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía Complementaria: en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: La duración máxima de los dos lotes es de dos años.

Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga en ambos lotes por un plazo máximo de 2 años en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNNW35TZMQX4EIMRWEE>

3.11.- Declarar de especial proyección cultural las actuaciones musicales y espectáculos a realizar en la Alameda de Hércules con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, “Día Internacional de las Mujeres”, a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona.

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar de especial proyección cultural las actuaciones musicales y espectáculos a realizar en la Alameda de Hércules el día 7 de marzo, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 00:30h con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, “Día Internacional de las Mujeres”. Ello a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia acústica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HONItWuXqjjPEIHG+XSV/Q==>

3.12.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del espectáculo Road Show.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de prestación de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2024/001188.

Objeto: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO ROAD SHOW.

Importe de adjudicación: 6.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento en base art 20, uno 8º a) y 14ºc) IVA.

Importe total: 6.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08101.31104.22799.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Asociación para el Estudio de la Lesión Medular espinal (AESLEME) CIF: G-80081856.

CUARTO: Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Salud”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aDipAOKiH1GQkMOs+YQfoA==>

3.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria 2025-2026, en el marco del Plan de Emergencia Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2025/ASE/000064, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000064.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LA SEMANA SANTA Y FERIA DE SEVILLA 2025-2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Presupuesto base de licitación: 581.020,16 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento (Art. 20,1 LIVA).

Total del presupuesto base de licitación: 581.020,16 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>2025</i>	<i>01081.33802.22799</i>	<i>283.861,54 €</i>
<i>2026</i>	<i>01081.33802.22799</i>	<i>297.158,62 €</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2026, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Garantía Definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: Dos años, con ejecución de las prestaciones en los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO7DNNNNSXUT2FOXAYXPII>